

ACTA RESUMIDA DE LA 34ª SESIÓN

Presidente: Sr. KHAN (Pakistán)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 88 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación)

a) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)

TEMA 89 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

TEMA 90 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES (continuación)

a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación)

TEMA 158 DEL PROGRAMA: INFORME DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/49/SR.34
31 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/C.2/49/L.14, L.15 y L.22)

Proyecto de resolución relativo a las modalidades de presentación de informes en las esferas económica y social y esferas conexas (A/C.2/49/L.14)

1. El Sr. RAICHEV (Bulgaria), Vicepresidente, anuncia que, como resultado de consultas oficiosas se ha decidido pedir al Presidente que remita el proyecto a la Quinta Comisión para su examen en relación con el tema titulado "Plan de conferencias".
2. El Sr. STOBY (Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible) recuerda que el proyecto de resolución se refiere fundamentalmente a las necesidades del Consejo Económico y Social relacionadas con la documentación. Puesto que la Quinta Comisión se ocupa de cuestiones considerablemente distintas, sería preferible dejar que el mismo Consejo o la Segunda Comisión, su principal interlocutor ante la Asamblea General, se pronunciara sobre la cuestión.
3. El Sr. RAMOUL (Argelia) desea que se indiquen claramente las distintas opiniones expresadas en las consultas oficiosas. En efecto, en ellas, él mismo había recordado, en nombre del Grupo de los 77 y de China, que no se trataba de determinar la competencia de una u otra Comisión de la Asamblea General sino de ubicar el problema en un contexto más amplio, el de la racionalización de la documentación en su conjunto. El orador había sugerido que se encomendara al Comité de Conferencias formular las recomendaciones correspondientes.
4. El PRESIDENTE propone que se remita el proyecto de resolución a la Quinta Comisión para su examen en relación con el tema titulado "Plan de conferencias" y se indiquen las posiciones expresadas.
5. Así queda acordado.

Proyecto de resolución sobre las consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio (A/C.2/49/L.15)

6. El Sr. RAICHEV (Bulgaria), Vicepresidente, dice que en las consultas oficiosas no se ha podido llegar a un acuerdo.
7. El Sr. HOSNY (Egipto) anuncia que Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y Kuwait se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.
8. El Sr. SINON (Malasia) dice que su país se suma a los patrocinadores del proyecto de resolución.
9. El Sr. ELIASHIV (Israel) recuerda que, de conformidad con la Declaración de Principios, Israel y la OLP han decidido dejar para una fecha ulterior las cuestiones relativas al estatuto permanente de los territorios en cuestión.

/...

Israel ha afirmado durante largos años que únicamente las negociaciones directas sin condiciones previas pueden llevar a la paz en el Oriente Medio. Sobre este principio se basa el proceso de paz iniciado en Madrid, en cuyo contexto Israel y la OLP han firmado la Declaración de Principios y los acuerdos posteriores, así como el Tratado de Paz de octubre de 1994 entre Israel y Jordania. Israel espera que las conversaciones bilaterales iniciadas con otras partes también prosperen.

10. Israel opina que las resoluciones de la Asamblea General deberían tener en cuenta los progresos alcanzados. El Sr. Eliashiv insta encarecidamente a que se aplase la votación sobre el proyecto de resolución A/C.2/49/L.15, puesto que prejuzga el resultado de las negociaciones y es incompatible con las obligaciones contraídas por la OLP en virtud de la Declaración de Principios. El proyecto infringe el principio de las negociaciones directas sin condiciones previas. La cuestión debe ser planteada en el marco de las conversaciones entre Israel y los palestinos por un lado, y entre Israel y Siria por el otro.

11. Además, en el párrafo 5 se hace referencia a la resolución 904 (1994) del Consejo de Seguridad mientras que no se mencionan los actos de terrorismo perpetrados en contra de Israel por organizaciones fundamentalistas como Hamas o el Yihad Islámico, ni tampoco se señalan las iniciativas adoptadas por Israel para aplicar dicha resolución, en particular el establecimiento de una presencia internacional transitoria en Hebrón o la adopción de medidas para proteger la seguridad de todos los fieles en la Tumba de los Patriarcas.

12. Israel está resuelto a hacer avanzar el proceso de paz. Por esa razón, votará en contra del proyecto de resolución A/C.2/49/L.15 y exhorta a las delegaciones que quieren que se instaure la paz en el Oriente Medio a que procedan de la misma manera.

13. A petición del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Granada, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria,

/...

República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Angola, Belarús, Congo, Costa Rica, Federación de Rusia, Fiji, Gabón, Georgia, Islas Marshall, Islas Salomón, Kenya, Malawi, Micronesia (Estados Federados de), Nigeria, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, República Checa, Samoa, Swazilandia, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Zambia.

14. Por 112 votos contra 2 y 23 abstenciones* queda aprobado el proyecto de resolución.

15. El Sr. RAJKHAN (Arabia Saudita) dice que, debido a una falla técnica su voto no fue registrado. Su país se había pronunciado en favor de la aprobación del proyecto de resolución.

16. El Sr. HOSNY (Egipto) dice que tampoco su voto fue registrado, por las mismas razones, y que su país también se había pronunciado en favor de la aprobación del proyecto.

17. El Sr. ELBATEL (Jamahiriya Árabe Libia), explicando su voto tras la votación, dice que su país, si bien votó a favor del proyecto de resolución, desea formular reservas sobre determinadas partes del proyecto que pueden interpretarse como un reconocimiento de Israel, así como sobre distintos elementos relacionados con el actual proceso de paz en el Oriente Medio.

18. El Sr. SHREIM (Palestina) celebra la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/49/L.15, sobre los asentamientos israelíes en los territorios ocupados. La votación demuestra que los distintos países son conscientes de la gravedad de la situación y de las consecuencias nefastas de esos asentamientos en las condiciones económicas y sociales de la región.

19. Si bien en la Declaración de Principios la OLP ha aceptado dejar para una fecha ulterior las conversaciones sobre los asentamientos israelíes, ello no significa que haya renunciado a hacer cumplir el derecho internacional. Los colonos que viven en el territorio palestino no deben constituir un obstáculo para la marcha del proceso de paz y el Gobierno de Israel debe adoptar medidas eficaces y valientes para hacer respetar las resoluciones aprobadas en el ámbito internacional. Mientras que no se llegue a una solución justa y duradera del conflicto, la Asamblea General debe continuar afirmando su posición sobre la cuestión en el marco de la función que corresponde a las Naciones Unidas en la defensa de la causa palestina.

* Véanse los párrafos 15 y 16.

20. Habida cuenta de los problemas surgidos durante el escrutinio, tal vez sería conveniente proceder a una nueva votación que permitiera a todos los países cuyo voto no quedó registrado votar como corresponde.

21. El Sr. DJABBARY (República Islámica del Irán) si bien ha votado a favor del proyecto de resolución, formula reservas sobre los párrafos que pudieran interpretarse como un reconocimiento de Israel.

22. El Sr. SHAKIR (Iraq) ha votado a favor del proyecto de resolución pero formula reservas en relación con el párrafo 7 del preámbulo, que hace referencia a la Conferencia de Madrid.

23. El Sr. DIOP (Senegal) dice que no ha podido votar por razones técnicas, pero que lo habría hecho en favor del proyecto de resolución.

24. El Sr. ELISSEEV (Ucrania) señala que se abstuvo en la votación porque el proyecto de resolución no tiene en cuenta los progresos alcanzados en el proceso de paz y tiene un contenido más político que económico.

25. El Sr. THAN NHAN KHANG (Viet Nam) aclara que estaba ausente en el momento de la votación, pero que habría votado en favor del proyecto de resolución.

26. El Sr. PEDROSO CUESTA (Cuba) dice que estaba ausente en el momento de votar, pero que lo habría hecho en favor del proyecto de resolución.

27. El Sr. NAADJIE (Ghana) señala que estaba ausente en el momento de votar, pero que lo habría hecho en favor del proyecto de resolución.

28. La Sra. SEGOMELO (Botswana) dice que estaba ausente en el momento de votar pero que lo habría hecho en favor del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución relativo al fortalecimiento de los sistemas de información para la recuperación y el desarrollo sostenible de África (A/C.2/49/L.22)

29. El Sr. RAICHEV (Bulgaria), Vicepresidente, anuncia que, como resultado de las consultas oficiosas, se ha llegado a un acuerdo sobre el proyecto de resolución, en cuyo texto se ha efectuado una pequeña modificación. El párrafo de la parte dispositiva ha quedado redactado de la siguiente manera: "Hace suya la resolución 789 (XXIX) de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África, de 4 de mayo de 1994, y pide al Secretario General que aplique plenamente la resolución sin rebasar los recursos existentes de las Naciones Unidas".

30. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.22 en su forma oralmente enmendada.

TEMA 88 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación)

a) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación) (A/C.2/49/L.65)

Proyecto de resolución A/C.2/49/L.65 relativo a la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990: Reunión intergubernamental de alto nivel para efectuar el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990

31. El Sr. RAICHEV (Bulgaria), Vicepresidente, anuncia que, como resultado de las consultas oficiosas, se ha llegado a un acuerdo sobre este proyecto de resolución si bien se ha efectuado una pequeña modificación en su texto. En el séptimo renglón del párrafo 5 de la versión francesa, la expresión "ainsi que" ha sido sustituida por la palabra "notamment" precedida de una coma.

32. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.65 en su forma oralmente enmendada.

TEMA 89 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación) (A/49/84 y Add.1 y 2, A/49/223-E/1994/105, A/49/463, A/C.2/49/L.50/Rev.1 y L.77)

Proyecto de resolución relativo a las capturas incidentales y los desperdicios en la actividad pesquera y sus repercusiones sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos vivos del mundo (A/C.2/49/L.50/Rev.1)

33. El Sr. HAMBURGER (Países Bajos), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/49/L.50/Rev.1 preparado sobre la base de consultas oficiosas y recomienda su aprobación por consenso.

34. El Sr. SWAIN (Islas Marshall) y la Sra. KLEIN-LOEMBAN TOBING (Suriname) anuncian que se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

35. El Sr. HAMBURGER (Países Bajos), Vicepresidente, señala que en el segundo renglón del párrafo 7 de la versión francesa del proyecto de resolución, hay que sustituir la expresión "un point" por "au titre du point".

36. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.50/Rev.1 sin que se proceda a votación.

37. El Sr. CHO (República de Corea) dice que su delegación se ha sumado al consenso si bien estima que, dada la complejidad de la cuestión, ésta debería examinarse en foros especializados, como la FAO y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas (poblaciones que se superponen) y las poblaciones de peces altamente migratorias, que están preparando disposiciones sobre las capturas incidentales y los desperdicios en la actividad pesquera. Al respecto, es lamentable que la Asamblea General apruebe resoluciones separadas sobre cuestiones de pesca, lo que puede redundar en detrimento de la labor en curso a fin de elaborar un régimen global para la conservación y ordenación de los recursos vivos del mar.

38. El Sr. ROGATCHEV (Federación de Rusia) dice que su delegación se ha sumado al consenso, pero se habría abstenido si el proyecto de resolución hubiese sido sometido a votación. En efecto, la Asamblea General no constituye el foro apropiado para examinar esta compleja cuestión técnica. No obstante, puesto que lo hace, habría que plantear el problema de otra manera y no referirse a las capturas incidentales en general sino a los desperdicios de las capturas incidentales.

39. El Sr. LOZANO (México) dice que su delegación se ha sumado al consenso a pesar de que el proyecto de resolución es demasiado vago y no refleja la importancia de la cuestión. Durante las consultas oficiales, México había hecho propuestas con miras a reforzar el texto pero éstas no habían prosperado. En el futuro, la Asamblea General deberá estudiar la cuestión de manera más precisa. Además, hay que respetar los principios adoptados en Río y no tratar de resolver los problemas relacionados con el medio ambiente mediante medidas unilaterales.

40. El Sr. BERGUIDO (Panamá) señala que su delegación se suma al consenso pero que la aprobación del proyecto de resolución no debe prejuzgar las negociaciones que se vienen celebrando sobre ese tema en otros foros, en particular en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y del Código Internacional de conducta de la FAO para la pesca responsable.

Proyecto de resolución sobre el Día Internacional de la Diversidad Biológica
(A/C.2/49/L.77)

41. El Sr. RAMOUL (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, recomienda la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/49/L.77 relativa al Día Internacional de la Diversidad Biológica, y precisa que la celebración de ese día comenzará a partir de 1995.

42. El Sr. DÍAZ AGUILERA (Venezuela) observa que existe un error en la versión española del proyecto de resolución puesto que el día es el 29 de noviembre y no el 29 de diciembre.

43. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.77 sin que se proceda a votación.

44. El PRESIDENTE propone que la Comisión tome nota de la nota del Secretario General titulada "Medio ambiente y desarrollo sostenible: elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África" (A/49/84 y Add.1 y 2), del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la labor realizada en su cuarto período extraordinario de sesiones (A/49/223-E/1994/105) y de la nota del Secretario General titulada "Medio ambiente y desarrollo sostenible: aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo" (A/49/463).

45. Así queda acordado.

TEMA 90 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO
(continuación) (A/49/133-E/1994/49 y Add.1 y A/49/326)

46. El PRESIDENTE propone que la Comisión apruebe el proyecto de decisión siguiente:

"La Asamblea General toma nota de los siguientes documentos: informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 45/217 de la Asamblea General sobre la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia (A/49/326) y nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado 'Representación sobre el terreno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: un criterio más unitario' así como las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre dicho informe (A/49/133-E/1994/49 y Add.1)."

47. El Sr. RAMOUL (Argelia) (en nombre del Grupo de los 77 y de China), no tiene objeciones a que se tome nota del documento A/49/133, pero desea formular las siguientes observaciones. Tras la aprobación de la resolución 48/209, titulada "Actividades operacionales para el desarrollo: oficinas exteriores del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo" y la declaración formulada por el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, el informe A/49/133, de diciembre de 1992, no tiene ya razón de ser. Tomar nota del informe no debe interpretarse como una aceptación de su contenido. Además, el mandato del representante de las Naciones Unidas ha quedado claramente definido en la resolución 47/199. Por otra parte, el Grupo de los 77 comparte la opinión formulada por el Comité Administrativo de Coordinación en el documento A/49/133/Add.1.

48. Queda aprobado el proyecto de decisión.

TEMA 91 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES

a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación) (A/C.2/49/L.46, L.59 y L.66)

Proyecto de resolución relativo al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/C.2/49/L.59)

49. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión las consecuencias del proyecto de resolución A/C.2/49/L.59 para el presupuesto por programas (A/C.2/49/L.66).

50. El Sr. HAMBURGER (Países Bajos), Vicepresidente, recomienda que se apruebe por consenso el proyecto de resolución A/C.2/49/L.59, preparado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/49/L.46.

51. La Sra. BOHN (Estados Unidos de América) desea saber si los gastos por concepto de alquiler de oficinas serán financiados mediante contribuciones

voluntarias, donaciones, subvenciones para fines específicos o con cargo a los gastos generales de los organismos de ejecución, o si serán sufragados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

52. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.59 sin que se proceda a votación.

53. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.46.

54. El Sr. ALIOU (Camerún) señala a la atención de la Comisión las recomendaciones del Consejo de Administración del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones relativas a la oficialización del nombramiento del Director General. En efecto, desde 1992 el UNITAR carece de Director General titular y el Consejo de Administración estima que el nombramiento disiparía la incertidumbre que existe sobre el futuro del Instituto.

55. La Sra. BOHN (Estados Unidos de América) pide a la Secretaría que confirme que el párrafo 5 del proyecto de resolución A/C.2/49/L.59 no tendrá consecuencias para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y que los gastos correspondientes serán sufragados por el UNITAR. Si bien la oradora se suma al consenso, no está convencida de la utilidad del párrafo 5 del proyecto. En efecto, el párrafo 2 de la resolución 47/227 ya prevé la creación de una oficina de enlace en Nueva York. Por lo tanto, convendría suprimir el párrafo 5 del proyecto de resolución pues puede dar lugar a un malentendido.

56. El Sr. SHINODA (Japón) apoya la recomendación del Consejo de Administración del UNITAR de designar al Sr. Boisard Director General del Instituto.

57. El Sr. CHIEGINA (Nigeria) también es partidario de la designación del Sr. Boisard. Señala además que el Instituto ofrece importantes servicios de formación en el marco del sistema de las Naciones Unidas y que, por lo tanto, debería tener una base financiera sana.

58. El Sr. DOUJAK (Austria) indica que la CCAAP ha observado que, de proveerse el cargo de Director General se podrán superar algunos obstáculos. Para asegurar la estabilidad del Instituto, es necesario designar definitivamente a un director general y, por consiguiente, Austria expresa su firme apoyo a la recomendación del Consejo de Administración.

59. La Sra. WONG (Australia) apoya la recomendación del Consejo de Administración de que se designe al Sr. Boisard Director General del UNITAR.

60. La Sra. JANJUA (Pakistán) expresa satisfacción por la labor del UNITAR y de su Director General y se suma a quienes han expresado su apoyo a la recomendación del Consejo de Administración de designar al Sr. Boisard en el cargo de Director General.

TEMA 158 DEL PROGRAMA: INFORME DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO (continuación) (A/49/482, A/C.2/49/L.47, L.48, L.67, L.71 y L.74)

Proyecto de resolución A/C.2/49/L.74 titulado, "Migración internacional y desarrollo"

61. El Sr. HAMBURGER (Países Bajos), Vicepresidente, dice que para adaptar el texto del párrafo séptimo del preámbulo a la Convención sobre los Derechos del Niño se debería reemplazar, en el quinto renglón de la versión francesa, la expresión "de son intégration" por "l'intégrer".

62. El Sr. MOJOUKHOV (Belarús) dice que se ha sumado al consenso debido a la importancia que atribuye a la cuestión, pero que, en las consultas entre las delegaciones interesadas, había propiciado un enfoque más amplio.

63. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.74, en su forma oralmente revisada, sin que se proceda a votación.

64. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.47.

Proyecto de resolución A/C.2/49/L.67, titulado "Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo"

65. El Sr. HAMBURGER (Países Bajos), Vicepresidente, presentado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.67 elaborado sobre la base de las consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución A/C.2/49/L.48, observa que se debería agregar una coma después de la palabra "health" en el primer renglón del párrafo 6 de la versión inglesa.

66. El PRESIDENTE señala que las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/49/L.67 se han publicado con la signatura A/C.2/49/L.71.

67. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.67 sin que se proceda a votación.

68. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.48.

69. El PRESIDENTE propone que la Comisión adopte una decisión por la que tome nota del informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (A/49/482).

70. Así queda acordado.

TEMA 88 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA
INTERNACIONAL (continuación)

a) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación) (A/C.2/49/L.36, L.43, L.64 y L.68)

Proyecto de resolución A/C.2/49/L.68, relativo a las medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo

71. El Sr. RAICHEV (Bulgaria), Vicepresidente, dice que en el curso de las consultas oficiosas hubo acuerdo en introducir dos modificaciones en el proyecto de resolución A/C.2/49/L.68. En el párrafo 6 se sustituye la frase que figura después de "y acoge con satisfacción" por el siguiente texto: "la disposición que figura en [A/C.2/49/L.37/Rev.1] de que se fortalezca la capacidad de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de llevar a cabo". Por otra parte, en el sexto renglón del párrafo 7 de la parte dispositiva de la versión francesa se reemplaza la palabra "aussi" por la expresión "en outre".

72. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.68, en su forma oralmente revisada, sin que se proceda a votación.

73. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.36.

Proyecto de resolución A/C.2/49/L.64, titulado "Asistencia a los nuevos Estados independientes en desarrollo sin litoral del Asia central y a los países en desarrollo de tránsito que les son vecinos"

74. El Sr. RAICHEV (Bulgaria), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución A/C.2/49/L.64, señala que en el párrafo 1 de la versión inglesa debería agregarse la frase "and relevant regional organizations" después de "Economic Commission for Europe".

75. El Sr. IDRISOV (Kazajstán) anuncia que la Federación de Rusia se suma a los patrocinadores del proyecto de resolución.

76. En el texto ruso, hay que agregar una coma después de la palabra "novykh" [nuevas] en la penúltima línea del párrafo 1.

77. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.64 sin que se proceda a votación.

78. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.43.

79. La Sra. CRONENBERG-MOSSBERG (Suecia) observa que Suecia, que se ha sumado al consenso, se preguntaba, al igual que otros países, si era conveniente dividir los países sin litoral en varias categorías. Durante las negociaciones, predominó el criterio de la necesidad de crear un sistema de tránsito viable y accesible para todos los países sin litoral, en transición y en desarrollo.

80. El Sr. TASOVSKI (ex República Yugoslava de Macedonia) se suma a la declaración de la delegación de Suecia.

81. El Sr. MOJOUKHOV (Belarús) señala que Belarús, en su calidad de país sin litoral, atribuye la mayor importancia al proyecto de resolución que acaba de aprobarse y se declara dispuesto a participar en la labor que se realice para llevarlo a la práctica, en particular en el simposio previsto en el párrafo 3 y en los distintos estudios.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.